



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LXVI LEGISLATURA
DRFCT/01/2018

CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE LLEVA A CABO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO LXV/RFCNT/0853/2018 XVI P.E., QUE ADICIONA AL ARTÍCULO 4º, UN NUEVO PÁRRAFO SEXTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA TIPIFICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0853/2018 XVI P.E., por medio del cual se adiciona al artículo 4º, un nuevo párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado, para tipificar la violencia política contra las mujeres por razón de género.

SEGUNDO.- Que la iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio **Decreto No. LXV/RFCNT/0853/2018 XVI P.E.**, se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado por 27 Ayuntamientos, los cuales representan el 83.47 % de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.



Lo anterior, se ilustra con el siguiente:

CUADRO

No	MUNICIPIO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN	FECHA APROBACIÓN DE CABILDO	FECHA RECEPCIÓN H. CONGRESO
1	ALDAMA	0.65	27 de septiembre 2018	28 de septiembre 2018
2	ALLENDE	0.24	2 de octubre 2018	16 de octubre 2018
3	ASCENSIÓN	0.70	19 de septiembre 2018	28 de septiembre 2018
4	BUENAVENTURA	0.65	28 de septiembre 2018	2 de octubre 2018
5	CAMARGO	1.43	1 de octubre 2018	10 de octubre 2018
6	CASAS GRANDES	0.31	25 de septiembre 2018	9 de octubre 2018
7	CHIHUAHUA	24.05	26 de septiembre 2018	8 de octubre 2018
8	COYAME DEL SOTOL	0.04	20 de septiembre 2018	27 de septiembre 2018
9	CORONADO	0.06	24 de septiembre 2018	25 de septiembre 2018
10	CUAUHTÉMOC	4.04	27 de septiembre 2018	10 de octubre 2018
11	DELICIAS	4.04	26 de septiembre 2018	11 de octubre 2018
12	EL TULE	0.05	10 de septiembre 2018	25 de septiembre 2018
13	GUADALUPE	0.18	18 de septiembre 2018	2 de octubre 2018
14	GUERRERO	1.16	19 de septiembre 2018	25 de septiembre 2018
15	JIMENEZ	1.21	10 de octubre 2018	15 de octubre 2018
16	JULIMES	0.14	27 de septiembre 2018	3 de octubre 2018
17	JUÁREZ	39.01	4 de octubre 2018	10 de octubre 2018
18	MADERA	0.86	27 de septiembre 2018	3 de octubre 2018
19	MATAMOROS	0.13	19 de septiembre 2018	27 de septiembre 2018
20	MEOQUI	1.28	18 de septiembre 2018	8 de octubre 2018
21	NUEVO CASAS GRANDES	1.74	26 de septiembre 2018	3 de octubre 2018
22	OJINAGA	0.77	3 de octubre 2018	9 de octubre 2018
23	PRAXEDIS G. GUERRERO	0.14	3 de octubre 2018	8 de octubre 2018
24	RIVA PALACIO	0.23	27 de septiembre 2018	15 de octubre 2018
25	ROSARIO	0.06	4 de octubre 2018	9 de octubre 2018
26	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	0.08	12 de septiembre 2018	28 de septiembre 2018
27	SAN FRANCISCO DEL ORO	0.13	16 de septiembre 2018	10 de octubre 2018
	PORCENTAJE TOTAL	83.47%		



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LXVI LEGISLATURA
DRFCT/01/2018

CUARTO.- En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes octubre del año dos mil dieciocho.

CERTIFICO



DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO

SEGUNDA SECRETARIA